



San José de Cúcuta 28 de Mayo de 2026

Señores

CARLOS ANDRES JAIMES ACERO
DANIELA YESSENIA SUAREZ CUVIDES
LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO

Profesionales

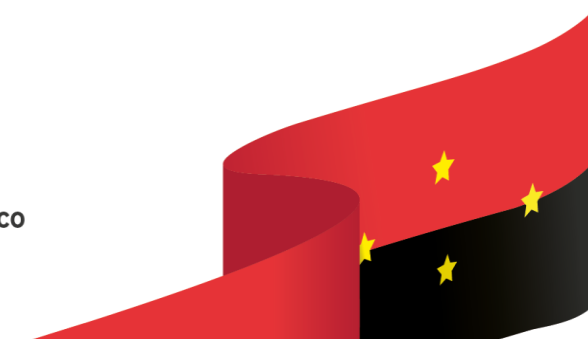
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento Norte de Santander

Asunto: Asignación como profesionales para evaluar las propuestas del proceso RE-SGRD-03008-2026, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PUENTE LOS MICOS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA GARITA SECTOR LOS MICOS SOBRE LA VÍA DE LA GARITA – EL HELECHAL, MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002083 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025”**

Que la SECRETARÍA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES del Departamento Norte de Santander, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o por Particulares contratados para evaluar las Ofertas y las Manifestaciones de Interés que se presenten dentro de los Procesos de Contratación que adelante la Entidad Territorial a través de las Modalidades.

Por lo anterior se designar a los Miembros del Comité Evaluador para el Proceso RE-SGRD-03008-2026, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

- **CARLOS ANDRES JAIMES ACERO** en calidad de Contratista Profesional – Abogado – Administrador de Empresas adscrito a la secretaria, para que se encargue de la **REVISION FINANCIERA** de las propuestas presentadas.
- **DANIELA YESSENIA SUAREZ CUVIDES**, en calidad de Contratista Profesional – Abogada adscrita a la secretaria, para que se encargue de la **REVISION JURIDICA** de las propuestas presentadas.





- **LILIANA PAOLA MENDOZA SARMIENTO**, en calidad de Contratista Profesional – Ingeniera Civil adscrita a la secretaria, para que se encargue de la **REVISION TECNICA** de las propuestas presentadas.

Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación Publica.

Que el comité evaluador cuenta con un término de un (01) día hábil para realizar la evaluación de las propuestas allegadas para el proceso en mención.



WILLIAM VERA ARIAS

Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

